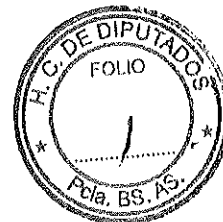




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXpte. D- 2233

/25-26

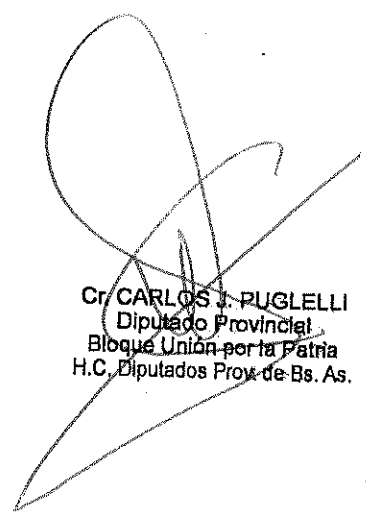


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

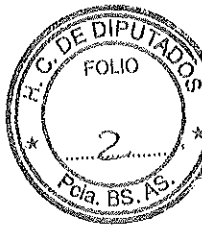
DECLARA

Su más enérgico rechazo al Decreto 345/2025, que dispone la disolución del Instituto Nacional del Teatro (INT), lo cual representa una decisión de enorme gravedad institucional y cultural por parte del Poder Ejecutivo Nacional, considerando sus más de 27 años de funcionamiento y trayectoria.


Sr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es objeto del presente proyecto expresar nuestro más enérgico rechazo ante el Decreto 345/2025, que dispone la disolución del Instituto Nacional del Teatro (INT), lo que representa una decisión de enorme gravedad institucional, cultural por parte del Poder Ejecutivo Nacional. Se trata de una medida que afecta directamente el derecho de acceso a la cultura, vulnera la legislación vigente y desmantela una política pública que ha demostrado eficacia, legitimidad y amplio respaldo en sus más de 27 años de funcionamiento.

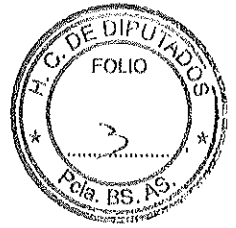
El Instituto Nacional del Teatro fue creado por la Ley N° 24.800, sancionada en 1997, con el objetivo de fomentar, apoyar y promover la actividad teatral en todo el territorio nacional. Su diseño institucional responde a principios fundamentales del federalismo y su participación democrática cuenta con representación por provincias y regiones, financiamiento propio –derivado del ENACOM y la Lotería Nacional– y autonomía para definir políticas en función de las realidades culturales de cada rincón del país.

Este organismo ha garantizado, desde su creación, no solo el sostenimiento del teatro independiente, sino también la formación de artistas, la circulación de obras, el acceso del público a bienes culturales y el fortalecimiento de una identidad teatral diversa y plural. Su rol ha sido especialmente relevante en contextos de crisis, sosteniendo a miles de trabajadores y trabajadoras de la cultura, y permitiendo que la actividad teatral no se restrinja a los grandes centros urbanos.

La decisión del Poder Ejecutivo de disolver el INT y absorber sus funciones dentro de la órbita de la Secretaría de Cultura, reduciendo su estructura a cinco representantes ad honorem, supone en los hechos una anulación del federalismo cultural, la pérdida de capacidad operativa, y la



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

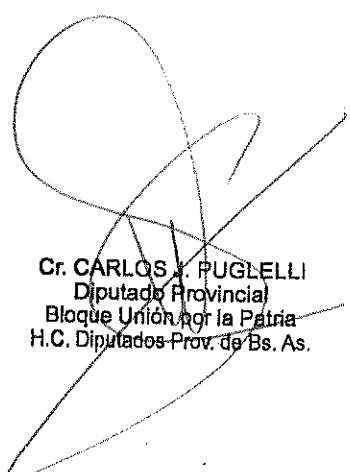


desarticulación de una red institucional construida con años de experiencia, participación territorial y diálogo con las comunidades artísticas.

Este tipo de medidas, tomadas por vía de decreto, sin debate legislativo ni consulta a los sectores involucrados, contradicen el principio constitucional de división de poderes y erosionan los mecanismos de control democrático sobre las políticas públicas. Además, resultan contrarias al principio de progresividad en materia de derechos culturales, consagrado tanto en la Constitución Nacional como en diversos tratados internacionales suscritos por nuestro país.

En este marco, la comunidad teatral y cultural ha manifestado de manera amplia y sostenida su rechazo a la medida. Es necesario reafirmar que el acceso a la cultura no es un privilegio, sino un derecho. El Estado tiene la obligación de generar las condiciones para su ejercicio efectivo, y ello implica sostener las instituciones que lo garantizan. Disolver el INT no solo afecta a artistas y trabajadores de la cultura, sino a las comunidades que ven limitadas sus posibilidades de expresión, creación y encuentro.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.



Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.